



Radicado N° 0120009424302/ MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON-17.3

Bogotá, D.C., 25 de noviembre de 2020

Señor Profesional de Defensa
PD1. ALFONSO FREDY DELGADO MILLAN
Administrador Base de Datos
Supervisor Designado
Teléfono: ext. 3150111 ext. 21221
Correo electrónico: alfodel@cgfm.mil.co
Correo VLSC: admin@cgfm.mil.co
Comando General Fuerzas Militares
Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre 4
Bogotá D.C

Asunto: Notificación supervisión de la Orden de compra No. 58848 de 2020.

Para su control, seguimiento y cumplimiento de las funciones que le fueron asignadas como supervisor de la orden de compra a continuación mencionada, de manera atenta me permito remitir la siguiente documentación:

1. Fotocopia de la Orden de compra No. 58848-2020., cuyo objeto es: *"EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES, requiere adquirir licencias Microsoft Office E3, de acuerdo con las especificaciones técnicas del ANEXO, al igual que con las especificaciones técnicas establecidas en el Instrumento de Agregación de Demanda (IAD) para la "Adquisición de Software por Catálogo" No. CCE-116-IAD-2020", con plazo de ejecución desde el 24 de febrero de 2020 hasta el 24 de febrero de 2022.*
2. Fotocopia del Certificado de Disponibilidad presupuestal y del Registro Presupuestal.
3. Fotocopia de la Circular No. 0119000259402 de fecha 12 de febrero de 2020 *"Términos para el año 2020 solicitud de PAC y tramites de pago."*

Para el cumplimiento de sus obligaciones como supervisor: deberá tener en cuenta además de las estipuladas en la Orden de Compra, el Acuerdo Marco y las contempladas en el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa (Resolución No. 6302 de 2014).

El Proveedor puede facturar de forma parcial los bienes o Servicios de una Orden de Compra de acuerdo a los términos y condiciones del Instrumento de Agregación de Demanda.

El usuario comprador de la Entidad Compradora puede consultar las facturas enviadas por el Proveedor a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano ingresando a "Facturas" en el menú superior, o consultando las solicitudes de aprobación de facturas en "Tareas Pendientes". La recepción de las facturas también es notificada por correo electrónico.

La Entidad Compradora debe aprobar la factura y efectuar el pago al proveedor dentro de los 30 días calendario, siguientes a la presentación de la factura de acuerdo con lo establecido en el Instrumento de Agregación de Demanda¹. La Entidad Compradora puede consultar la información de contacto y la cuenta bancaria de los proveedores en "Proveedores", en el menú superior.

Para la supervisión, debe tener en cuenta los términos de la circular N° Radicado 0119000259402 / MDN-COGFM- JEMCO-SEMAI-DIADF-ARFIN-SETES - 900-800, de fecha 12 de febrero de 2020, que expone entre otros, los siguientes términos:

Calendario Fecha Solicitud PAC: Corresponde a la fecha límite que las Unidades y dependencias del COGFM deben solicitar por escrito, anexando el formato de solicitud de PAC, publicado en la suite visión empresarial.

| CALENDARIO DE PAC 2020 | |
|---|-------------------------|
| MES | FECHA SOLICITUD PAC |
| DICIEMBRE | 05 DE NOVIEMBRE 2019 |
| EXTRAORDINARIAS DE DICIEMBRE, ORIGINADOS POR TRASLADOS PRESUPUESTALES | 05 DE DICIEMBRE DE 2019 |

**Calendario entrega de documentos para trámite de pago**

Las fechas límites para trámite de pago ante la Dirección Administrativa y Financiera - Sección Financiera, son de la siguiente manera:


| CALENDARIO PAGOS 2020 | |
|-----------------------|---------------------------------|
| MES | CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS |
| NOVIEMBRE | 23 DE NOVIEMBRE DE 2020 |
| DICIEMBRE | 14 DE DICIEMBRE DE 2020 |

El oficio remitario debe contener los datos como nombre, correo electrónico del tesorero y/o supervisor de la Unidad o dependencia solicitante.

El incumplimiento de sus obligaciones puede acarrearle las acciones disciplinarias que le correspondan en su calidad de servidor público, toda vez que afectaría en forma grave el desempeño institucional.

Atentamente,


 Teniente Coronel VERONICA PEDRAZA MARTINEZ
 Directora Administrativa y Financiera del Comando General FF.MM

NOTIFICADO: 

C.C. No : 80489076

Teléfono : 30030006978

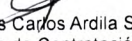
Señor Profesional de Defensa
 PD1. ALFONSO FREDY DELGADO MILLAN
 Administrador Base de Datos
 Supervisor Designado

Anexo: Lo enunciado.

Elaboró: 
 TS. Ángela María Arias Rodríguez

Revisó: 
 PS. Jhojan Esteban Sánchez Castellanos

Revisó: 
 PS. Andrés Felipe Ramírez Mejía

Vo. Bo : 
 Jefe Área de Contratación